LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **LESLI BIVIANA ACOSTA AGUDELO**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 33945318 de Risaralda,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**:** CO1.PCCNTR.5751580 del 17 de Enero de 2024
Objeto	**:** Prestar Servicios Profesionales para asegurar la planificación, el desarrollo, la implementación, el mantenimiento, la mejora del sistema de gestión y apoyar la consolidación de las estrategias para el cumplimiento de indicadores, el apoyo en las rutas de atención de usuarios internos y externos y las acciones de I+D+I de los laboratorios de ensayos mecánicos y metrología dimensional del proyecto de Servicios Tecnológicos de SENNOVA del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, durante la vigencia 2024.
Plazo de ejecución	**:** 345 días
Fecha de Inicio de Ejecución	**:** 17 de Enero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato : 30 de Diciembre de 2024

Término de Ejecución : Once (11) meses y Quince (15) días

Valor del Contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($50.715.000).

Forma de Pago : a) Un primer pago correspondiente al mes de enero por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.205.000 b) once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($4.400.000) cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato : 1) Diseñar el Plan de trabajo del Laboratorios para garantizar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de los servicios tecnológicos, con metas, actividades, productos, resultados, responsables y cronograma. 2) Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y de las actividades de los servicios de laboratorio, de acuerdo con los requisitos legales, reglamentarios, normativos, los establecidos en SENA, Lineamientos Operativos SENNOVA y en el sistema unificado de gestión documental de SENNOVA. 3) Garantizar que la gestión documental sea acorde con los procedimientos internos y del SENA, asegurando el control de los documentos, el uso de la última versión vigente de los mismos y la conservación de los registros. 4) Identificar, documentar y reportar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia de desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos de los servicios de Laboratorio e iniciar y gestionar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con procedimientos documentados. 5) Apoyar la planeación y ejecución de los proyectos de servicios tecnológicos, asegurando la correcta ejecución de los recursos y manteniendo la calidad en las operaciones del laboratorio, de conformidad con los objetivos institucionales. 6) Informar a la subdirección del centro de formación, a la coordinación SENNOVA y al Activador de Servicios tecnológicos acerca del desempeño del sistema de gestión, del cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores definidos por la Dirección y de cualquier necesidad de mejora. 7) Gestionar las revisiones por la dirección del sistema de gestión de la calidad de los servicios de Laboratorio, con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia, e introducir los

cambios o mejoras necesarios. 8) Programar y participar en la planificación, el desarrollo y seguimiento de auditorías internas y externas al sistema de gestión, que permitan obtener información sobre su eficacia y conformidad con los requisitos e informar a la Coordinación SENNOVA y Activador de Servicios Tecnológicos los resultados obtenidos. 9) Realizar y/o revisar los informes del área de gestión respectivos, preparar las presentaciones de los resultados de gestión y avances del proyecto y asistir a los comités de la calidad y reuniones que se programen para facilitar el seguimiento al desarrollo del proyecto y la implementación de estrategias de Servicios Tecnológicos. 10) Consolidar y analizar las realimentaciones, tanto positivas como negativas, de los beneficiarios de los servicios de laboratorios, buscando la mejora del sistema de gestión, de las actividades del laboratorio y el servicio al cliente. 11) Orientar los análisis de no conformidades para Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas y consolidar el informe en las herramientas definidas por la entidad. 12) Suministrar oportunamente y con la calidad requerida la información requerida por la Subdirección del Centro, Coordinación SENNOVA y/o el Activador de Servicios Tecnológicos.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 14 días del mes de Febrero de 2025.

Firmado digitalmente por SANDRA YULIETH GARCÍA GONZÁLEZ.

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Proyecto: Maricela Campiño Zapata
Cargo: Técnico G02 – Gestión Contractual
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial

Certificación No. 1121

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **LESLI BIBIANA ACOSTA AGUDELO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **33.945.318** de**, (Risaralda)**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.4480235 de enero de 2023**
	Objeto:	Prestar Servicios Profesionales para asegurar la planificación, el desarrollo, la implementación, el mantenimiento, la mejora del sistema de gestión y apoyar la consolidación de las estrategias para el cumplimiento de indicadores, el apoyo en las rutas de atención de usuarios internos y externos y las acciones de I+D+I de los laboratorios de ensayos mecánicos y metrología dimensional del proyecto de Servicios Tecnológicos de SENNOVA del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, 2023.
	Plazo ejecución:	Once (11) meses y cuatro (04) días
	Inicio de Ejecución	Veintiséis (26) de enero de 2023
	Fecha terminación contrato:	Treinta (30) de diciembre de 2023
	Valor:	Se fija como valor total para el contrato la suma de. cuarenta y siete millones cuarenta mil pesos m/cte. ($47.040.000) con una asignación mensual por un valor de cuatro millones doscientos mil pesos m/cte. ($4.200.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Diseñar el Plan de trabajo del Laboratorios para garantizar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de los servicios tecnológicos, con metas, actividades, productos, resultados, responsables y cronograma. 2. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y de las actividades de los servicios tecnológicos (servicios de laboratorio o servicios técnicos o servicios especiales), de acuerdo con los requisitos legales, reglamentarios, normativos, los establecidos en SENA, Lineamientos Operativos SENNOVA y en el sistema unificado de gestión documental de SENNOVA. 3. Garantizar que la gestión documental sea acorde con los procedimientos internos y del SENA, asegurando el control de los documentos, el uso de la última versión vigente de los mismos y la conservación de los registros. 4. Identificar, documentar y reportar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia de desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos de los servicios tecnológicos (servicios de Laboratorio o servicios técnicos o servicios especiales) e iniciar y gestionar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con procedimientos documentados. 5. Apoyar la planeación y ejecución de los proyectos de servicios

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

tecnológicos, asegurando la correcta ejecución de los recursos y manteniendo la calidad en las operaciones del área técnica, de conformidad con los objetivos institucionales. 6. Informar a la subdirección del centro de formación, a la coordinación SENNOVA y al Activador de Servicios tecnológicos acerca del desempeño del sistema de gestión, del cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores definidos por la Dirección y de cualquier necesidad de mejora. 7. Gestionar las revisiones por la dirección del sistema de gestión de la calidad de los de los servicios tecnológicos (servicios de Laboratorio o servicios técnicos o servicios especiales), con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia, e introducir los cambios o mejoras necesarios. 8. Programar y participar en la planificación, el desarrollo y seguimiento de auditorías internas y externas al sistema de gestión, que permitan obtener información sobre su eficacia y conformidad con los requisitos e informar a la Coordinación SENNOVA y Activador de Servicios Tecnológicos los resultados obtenidos. 9. Realizar y/o revisar los informes del área de gestión respectivos, preparar las presentaciones de los resultados de gestión y avances del proyecto y asistir a los comités de la calidad y reuniones que se programen para facilitar el seguimiento al desarrollo del proyecto y la implementación de estrategias de Servicios Tecnológicos. 10. Consolidar y analizar las realimentaciones, tanto positivas como negativas, de los beneficiarios de los servicios de laboratorios, buscando la mejora del sistema de gestión, de las actividades del laboratorio y el servicio al cliente. 11. Orientar los análisis de no conformidades para Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas y consolidar el informe en las herramientas definidas por la entidad. 12. Suministrar oportunamente y con la calidad requerida la información requerida por la Subdirección del Centro, Coordinación SENNOVA y/o el Activador de Servicios Tecnológicos. 13. Participar en la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General, la dirección de formación, solicitud de la coordinación SENNOVA y elección o designación de la subdirección de centro de formación. 14. Participar en reuniones y actividades programadas por Servicios Tecnológicos, y en ejercicios de autoevaluación, autodiagnóstico y auditoría interna de proyectos, a través de los medios remotos dispuestos por la institución.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a los (27) días del mes de noviembre de 2023.



Firmado digitalmente por SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora de centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Daniel Ladino Rios *Daniel Ladino*
Cargo: Archivo contratación
dfladinor@sena.edu.co

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 302

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **LESLI BIVIANA ACOSTA AGUDELO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 33.945.318 de Risaralda, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 Número y Fecha del Contrato	**CO1.PCCNTR.3258137 de enero de 2022.**
Objeto:	Prestar Servicios Profesionales para asegurar la planificación, el desarrollo, la implementación, el mantenimiento, la mejora del sistema de gestión y apoyar la consolidación de las estrategias para el cumplimiento de indicadores, el apoyo en las rutas de atención de usuarios internos y externos y las acciones de I+D+I de los laboratorios de ensayos mecánicos y metrología dimensional del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, de Servicios Tecnológicos de SENNOVA VIG 2022.
Plazo de ejecución:	Once (11) meses, catorce (14) días.
Fecha de Inicio de Ejecución	Dieciocho (18) de enero de 2022
Fecha de terminación de ejecución	Treinta y uno (31) de diciembre de 2022
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de cuarenta y ocho millones ciento sesenta mil pesos m/cte. ($48.160.000). Con honorarios mensuales correspondientes a cuatro millones doscientos mil pesos m/cte. ($4.200.000)

Obligaciones Específicas: 1. Diseñar el Plan de trabajo del Laboratorios para garantizar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de los servicios tecnológicos, con metas, actividades, productos, resultados, responsables y cronograma.2. Asegurar la implementación,

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

mantenimiento y mejora del sistema de gestión y de las actividades de los servicios de laboratorio, de acuerdo con los requisitos legales, reglamentarios, normativos, los establecidos en SENA, Lineamientos Operativos SENNOVA y en el sistema unificado de gestión documental de SENNOVA. 3. Garantizar que la gestión documental sea acorde con los procedimientos internos y del SENA, asegurando el control de los documentos, el uso de la última versión vigente de los mismos y la conservación de los registros. 4.Identificar, documentar y reportar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia de desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos de los servicios de Laboratorio e iniciar y gestionar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con procedimientos documentados. 5. Apoyar la planeación y ejecución de los proyectos de servicios tecnológicos, asegurando la correcta ejecución de los recursos y manteniendo la calidad en las operaciones del laboratorio, de conformidad con los objetivos institucionales. 6. Informar a la subdirección del centro de formación, a la coordinación SENNOVA y al Activador de Servicios tecnológicos acerca del desempeño del sistema de gestión, del cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores definidos por la Dirección y de cualquier necesidad de mejora. 7.Gestionar las revisiones por la dirección del sistema de gestión de la calidad de los servicios de Laboratorio, con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia, e introducir los cambios o mejoras necesarios.8.Programar y participar en la planificación, el desarrollo y seguimiento de auditorías internas y externas al sistema de gestión, que permitan obtener información sobre su eficacia y conformidad con los requisitos e informar a la Coordinación SENNOVA y Activador de Servicios Tecnológicos los resultados obtenidos. 9. Realizar y/o revisar los informes del área de gestión respectivos, preparar las presentaciones de los resultados de gestión y avances del proyecto y asistir a los comités de la calidad y reuniones que se programen para facilitar el seguimiento al desarrollo del proyecto y la implementación de estrategias de Servicios Tecnológicos.10. Consolidar y analizar las realimentaciones, tanto positivas como negativas, de los beneficiarios de los servicios de laboratorios, buscando la mejora del sistema de gestión, de las actividades del laboratorio y el servicio al cliente.11. Orientar los análisis de no conformidades para Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas y consolidar el informe en las herramientas definidas por la entidad. 12. Suministrar oportunamente y con la calidad requerida la información requerida por la Subdirección del Centro, Coordinación SENNOVA y/o el Activador de Servicios Tecnológicos

Se expide a solicitud del interesado (a) de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE en la ciudad de Pereira, a los 18 días del mes de abril de 2022.



Firmado digitalmente por Sandra Yulieth Garcia González

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora de centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Stefania Caicedo C. IP 63192 Stefania Caicedo Castro

Certificado No. 416
Lesli Biviana Acosta Agudelo

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

CERTIFICA:

Que la señora ***LESLI BIVIANA ACOSTA AGUDELO*** identificado con la cédula de ciudadanía No. 33.945.318 de Risaralda suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) modificado por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**662 del 10 de marzo de 2015**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal como facilitador para realizar el acompañamiento de proyectos encaminados al desarrollo de habilidades en Ciencia y Tecnología en jóvenes de educación básica y media en el área de Ingeniería – Física, en el programa de la Tecnoacademia
Fecha de Inicio	Trece (13) de marzo de 2015
Término de Ejecución:	Nueve (9) meses veinte (20) días hasta el 31 de diciembre de 2015
Valor:	El valor total del contrato fue treinta y un millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un pesos m/cte. ($31.604.451) con honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos m/cte. ($3.269.426)

No. Del Contrato:	**532 del 04 de febrero de 2016**
Objeto:	prestación servicios profesionales de carácter temporal como facilitador-innovación para orientar, asesorar y entrenar aprendices de tecno academia por proyectos por periodos fijos para atender líneas de nanotecnología en áreas de influencia del centro
Fecha de Inicio	Cuatro (4) de febrero de 2016

Certificado No. 416
Lesli Biviana Acosta Agudelo

Término de Ejecución:	Nueve meses nueve días hasta el 30 de diciembre de 2016
Valor:	El valor total del contrato es de treinta y seis millones novecientos ochenta y tres mil setecientos pesos m/cte. ($36.983.700) con honorarios mensuales de tres millones trescientos noventa y tres mil pesos m/cte. ($3.393.000)

Nota: el contrato se encuentre en ejecución

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto de los contratos hasta 2015 fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales

Se expide en la ciudad de Dosquebradas, trece de diciembre de 2016, A solicitud del interesado.

JHON FREDDY AMAYA TABORDA

Elaboró: Yulieth Marin U. IP 63369

Certificado No. 416
Lesli Biviana Acosta Agudelo

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

CERTIFICA:

Que la señora ***LESLI BIVIANA ACOSTA AGUDELO*** identificado con la cédula de ciudadanía No. 33.945.318 de Risaralda suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) modificado por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**662 del 10 de marzo de 2015**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal como facilitador para realizar el acompañamiento de proyectos encaminados al desarrollo de habilidades en Ciencia y Tecnología en jóvenes de educación básica y media en el área de Ingeniería – Física, en el programa de la Tecnoacademia
Fecha de Inicio	Trece (13) de marzo de 2015
Término de Ejecución:	Nueve (9) meses veinte (20) días hasta el 31 de diciembre de 2015
Valor:	El valor total del contrato fue treinta y un millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un pesos m/cte. ($31.604.451) con honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos m/cte. ($3.269.426)

No. Del Contrato:	**532 del 04 de febrero de 2016**
Objeto:	prestación servicios profesionales de carácter temporal como facilitador-innovación para orientar, asesorar y entrenar aprendices de tecno academia por proyectos por periodos fijos para atender líneas de nanotecnología en áreas de influencia del centro
Fecha de Inicio	Cuatro (4) de febrero de 2016

Certificado No. 416
Lesli Biviana Acosta Agudelo

Término de Ejecución:	Nueve meses nueve días hasta el 30 de diciembre de 2016
Valor:	El valor total del contrato es de treinta y seis millones novecientos ochenta y tres mil setecientos pesos m/cte. ($36.983.700) con honorarios mensuales de tres millones trescientos noventa y tres mil pesos m/cte. ($3.393.000)

Nota: el contrato se encuentre en ejecución

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto de los contratos hasta 2015 fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales

Se expide en la ciudad de Dosquebradas, trece de diciembre de 2016, A solicitud del interesado.

JHON FREDDY AMAYA TABORDA

Elaboró: Yulieth Marin U. IP 63369

Certificación No. 225

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **LESLI BIVIANA ACOSTA AGUDELO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 33.945.318 de Risaralda Caldas, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**796 del 09 de mayo de 2077**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia
Plazo:	seis (6) meses, veintiún (21) días
Fecha de Inicio	Diez (10) de mayo de 2017
Término de Ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2017
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veintitrés millones doscientos treinta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos m/cte. ($23.239.184). con honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. ($3.468.535)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: a) Prestar sus servicios como instructor, en el área de FORTALECIMIENTO EN RAZONAMIENTO CUANTITATIVO, dentro del Programa INTEGRACIÓN CON LA MEDIA, de acuerdo con el Plan de Contratación, con la idoneidad y con los lineamientos del Plan de Acción 2017 del SENA. en los programas (tituladas y complementarias), en lo que hace referencia a cursos complementarios el instructor se compromete a realizar además un complementario mensual de (40) horas cada uno, con un promedio de 25 a 30 personas en lugares diferentes del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial pero dentro del Departamento de Risaralda, esto con el fin de que nuestra misión tenga cubrimiento a toda la población Departamental teniendo en cuenta las necesidades regionales y de su población. b) Prestar los servicios personales para impartir la formación de acuerdo a la programación y tiempos establecidos por el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial. e) Aplicar al proceso de certificación de normas de la competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO NORMATIVO" y aportar al informe de ejecución contractual, correspondiente al mes de junio 2017, el certificado de aprobación de la competencia. d) Apoyar y participar en la ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el de reconocimiento de aprendizajes previos y en las actividades que contribuyan al desarrollo del cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud ocupacional. e) Acompañar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución y seguimiento de los proyectos formativos como estrategia implementada a través de las empresas didácticas en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial. f) Participar y apoyar a los equipos ejecutores interdisciplinarios, en la estructuración e implementación del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje para el desarrollo de las competencias de los aprendices, planteadas en el desarrollo curricular. g) Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias requeridas. h) Realizar oportunamente el registro de aprendices, juicios evaluativos y demás novedades de los aprendices y programas de formación, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

(SIGA), de acuerdo con las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. i) Apoyar en la formulación y diseño de estrategias y técnicas didácticas y solicitar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes, el proyecto formativo, las características del programa y la población objetivo. j) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades ejecutadas dentro del proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de inasistencias; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. k) Apoyar los proyectos formativos a través de las empresas didácticas, para la programación y seguimiento de la formación de acuerdo a la red que pertenezca y registrar la información en el aplicativo SOFIA PLUS. 1) Establecer actividades que promuevan el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el Desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las TIC y el trabajo Colaborativo. m) Apoyar y participar en las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación y semilleros con aprendices del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, previa concertación por parte de la Subdirección y/o la Coordinación de formación. n) Participar en proyectos de investigación aplicada o a la asesoría de los proyectos de formación que opten por ser de investigación aplicada, considerándolo como parte de la Formación Profesional Integral, y enfocado tanto a la actualización tecnológica, como a la asesoría a los aprendices involucrados en los proyectos de investigación aplicada. ñ) Registrar las horas dedicadas a las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación del Centros de Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial en la plataforma Sofía plus, previa concertación con la Subdirección y/o la Coordinación de formación para su control y seguimiento. o) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. p) Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo. q) Cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios. r) Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal; conforme a la Resolución No. 0092 de 2015, o norma que la modifique o adicione, exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano. s) Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001. t) Acreditar el pago oportuno de la seguridad social dentro de las fechas que de acuerdo al número de identificación le corresponda. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento que contempla el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. u) Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva cuando le sea asignado por parte del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial. v) Ejecutar actividades que brinden información de apoyo a la supervisión en materia relacionada con el objeto contractual de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la contratante. w) Debe atender el llamado de supervisores cuando se requiera por razones de idoneidad para dar conceptos técnicos para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y servicios que se requieran para proyectos y la formación. x) El instructor debe evidenciar a través de la formación profesional el uso de distintas técnicas didácticas y acciones pedagógicas que contribuyan a disminuir la deserción de los aprendices; adicionalmente debe solicitar y participar mensualmente en comités de evaluación y seguimiento a la formación profesional con el fin de reportar a las coordinaciones académicas los casos que se presenten de deserción en la formación. y) Las demás que se requieran, acorde con el objeto contractual y que sean previamente comunicadas por la contratante.

Se expide en la ciudad de Pereira, a los 01 días del mes de febrero de 2021, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico

Firmado digitalmente por Oscar Alberto Sànchez Lòpez

OSCAR ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
Subdirector de Centro (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yulieth Marín U. IP 63192

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No.875

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **LESLI BIVIANA ACOSTA AGUDELO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 33.945.318 de Risaralda, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**884 del 12 de agosto de 2019**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar las actividades técnicas, la gestión del proceso de investigación y competitividad en el marco del programa SENNOVA en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2019.
Plazo	cuatro (4) meses, veinte (20) días
Fecha de Inicio	Doce (12)de agosto de 2019
Término de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2019
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de doce millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. ($12.133.333). con honorarios mensuales de dos millones seiscientos mil pesos m/cte. ($2.600.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar apoyo a las diferentes líneas, programas y proyectos de cultura e innovación que tiene dentro de su estructura, el área de SENNOVA el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, entre ellas la, investigación aplicada, investigación en formación profesional, programas de fomento a la innovación empresarial y extensionismo tecnológico. 2. Apoyar el fortalecimiento de los estándares de calidad y pertinencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional impartida en la Entidad. 3. Prestar colaboración en los eventos de divulgación de ciencia, tecnología e innovación, como foros, seminarios y conferencias con expertos, con lo que se busca que el centro tenga mayor competitividad y acercamiento con el tejido social de la región. 4. Orientar la creatividad de los aprendices e instructores del Centro de formación, a través del desarrollo de las habilidades y competencias en investigación, desarrollo e innovación. 5. Realizar informes técnicos, estadísticos y de gestión que demande el área de SENNOVA, del centro o los requerimientos de la Dirección General de la Entidad. 6. Apoyar las actividades de gestión de las líneas programáticas de SENNOVA, en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial,

de la Regional Risaralda. 7. Brindar apoyo en la formulación de proyectos de las líneas programáticas SENNOVA y hacer el respectivo registro y control, en el sistema de información y gestión de proyectos SGPS. 8. Consolidar los resultados y experiencias de investigación e innovación y desarrollo tecnológico realizados desde los semilleros y grupos de investigación TEINNOVA del Centro de Diseño e Innovación Tecnológico Industrial. 9. Apoyar el fortalecimiento de la capacidad investigativa y la producción intelectual de los integrantes del grupo de investigación del Centro de formación.

Se expide en la ciudad de Dosquebradas, a los 24 días del mes de septiembre de 2019, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico

OSCAR ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
Subdirector de Centro (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yulieth Marín U. IP 63192

Certificación No. 1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **LESLI BIVIANA ACOSTA AGUDELO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 33.945.318 de Risaralda Caldas, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1340912 de febrero de 2020**
Objeto:	Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades dirigidas a la ejecución de ensayos dimensionales del laboratorio de metrología dimensional del área de servicios tecnológicos del Centro de Diseño e Innovación Tecnológico Industrial de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2020
Plazo:	Diez (10) meses veinticinco (25) días
Fecha de Inicio	Cinco de febrero de 2020
Término de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de treinta millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. ($30.333.333) con honorarios mensuales de dos millones ochocientos mil pesos m/cte. ($2.800.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Contribuir al mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad de los laboratorios, dando estricto cumplimiento a lo establecido por la Dirección General, la norma NTC-ISO/IEC 17025 y el Sistema de Gestión de Calidad SGC de los laboratorios del Área Servicios Tecnológicos. 2. Ejecutar los ensayos de medición de resaltes, densidad lineal, dureza, dimensionamiento o cualquier otro designado por el gestor técnico, de acuerdo con los documentos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad de los laboratorios reportando con veracidad los resultados. 3. Elaborar los reportes de los ensayos ejecutados en el laboratorio de metrología dimensional. 4. Estimar e informar resultados de los ensayos ejecutados en el laboratorio de metrología dimensional. 5. Apoyar la gestión metrológica del laboratorio de metrología dimensional y el mantenimiento de la trazabilidad de los equipos de medición del laboratorio. 6. Validar el aseguramiento de la validez de los resultados del laboratorio de metrología dimensional. 7. Manipular correctamente, proteger y salvaguardar los equipos del laboratorio de metrología dimensional lo referente a los ítems de los clientes. 8. Acompañar al gestor técnico en la elaboración de documentos, formatos y/o procedimientos requeridos con base en los lineamientos del sistema de gestión de calidad y los métodos del laboratorio de metrología dimensional. 9. Informar al Gestor Técnico cualquier desviación o trabajo no conforme inmediatamente. 10. Detectar la ocurrencia de desvíos en las operaciones técnicas

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

realizadas por el laboratorio o en Sistema de Gestión de Calidad. 11. Apoyar en la elaboración de los planes de acción ante una no conformidad. 12. Proteger y mantener bajo confidencialidad la información de los clientes y sus derechos de propiedad, incluida la protección del almacenamiento electrónico y la transmisión de resultados. 13. Participar en las evaluaciones técnicas de adquisición de equipos cuando el área de Gestión Contractual y/o el Gestor de Laboratorios lo solicite. 14. Acompañar en la formulación del proyecto "Fortalecimiento de la oferta de servicios de laboratorio prestados a la industria para caracterización de materiales". 15. Proteger y salvaguardar la confidencialidad los registros. 16. Orientar en la ejecución de los ensayos de aptitud en los cuales participe el laboratorio de metrología dimensional. 17. Tramitar la verificación y/o validación de los métodos del laboratorio de metrología dimensional según sea el caso.

Se expide en la ciudad de Pereira, a los 01 días del mes de febrero de 2021, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico

OSCAR ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
Subdirector de Centro (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yulieth Marín U. IP 63192

Certificación No. 626

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **LESLI BIVIANA ACOSTA AGUDELO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 33.945.318 de Risaralda Caldas, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2226668 de febrero de 2021**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para la planificación, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del ambiente de los laboratorios de servicios tecnológicos del Centro de diseño e innovación tecnológica industrial Regional Risaralda durante la vigencia 2021.
Plazo:	Diez (10) meses veintitrés (23) días
Fecha de Inicio	Seis (6) de febrero de 2021
Término de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales cuarenta y dos millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesos m/cte. ($42.259.167). honorarios mensuales de tres millones novecientos veinticinco mil pesos m/cte. (3.925.000)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y de las actividades del laboratorio de acuerdo con los requisitos legales, reglamentarios y los establecidos internamente. 2. Mantener y fortalecer la gestión documental de acuerdo con los procedimientos internos, asegurando el control de los documentos, el uso de la última versión vigente y la conservación de los registros. 3. Identificar y reportar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos de ensayo/calibración e iniciar y gestionar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con procedimientos documentados. 4. Apoyar la planeación y ejecución de los proyectos de servicios tecnológicos, asegurando la correcta ejecución de los recursos y manteniendo la calidad en las operaciones del laboratorio, de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

conformidad con los objetivos institucionales. 5. Informar a la dirección del laboratorio acerca del desempeño del sistema de gestión, del cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores definidos por la Dirección y de cualquier necesidad de mejora. 6. Gestionar las revisiones por la dirección del sistema de gestión de la calidad de los laboratorios, con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia, e introducir los cambios o mejoras necesarios. 7. Programar y participar en el desarrollo y seguimiento de auditorías internas y externas al sistema de gestión, que permitan obtener información sobre su eficacia y conformidad con los requisitos. 8. Realizar y/o revisar los informes del área de gestión respectivos y asistir a los comités de la calidad y reuniones que se programen en el laboratorio, en el Centro o por el Enlace Nacional de la Estrategia ST para facilitar el seguimiento al desarrollo del proyecto. 9. Analizar las realimentaciones, tanto positivas como negativas, de los clientes de los laboratorios, buscando la mejora del sistema de gestión, de las actividades del laboratorio y el servicio al cliente. 10. Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas

Se expide en la ciudad de Pereira, a los 02 días del mes de septiembre de 2021, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico

Firmado digitalmente por Sandra Yulieth García González

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yulieth Marín U.
fmarinu@sena.edu.co

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

FORMATO CERTIFICADO		
Código	Versión	Fecha
001	0	03/09/18

Pereira, 10 de octubre de 2023

CERTIFICADO LABORAL

En virtud a que Lesli Biviana Acosta Agudelo identificada con la cédula de ciudadanía, 33945318 de Risaralda Caldas, labor en esta empresa desde 01 de febrero de 2013 hasta 01 de marzo 2014, se procede a certificar que:

Lesli Biviana Acosta Agudelo, desempeñó el cargo de apoyo en contratación y licitaciones, con las siguientes funciones:

1. Apoyar los trámites de comunicaciones, archivo y de gestión documental asociados al proceso de gestión contractual y licitaciones.
2. Realizar los reportes e informes asociados a la contratación
3. Apoyar el registro de los contratos
4. Apoyar en la elaboración, estructuración, formulación, ejecución y seguimiento de los procesos en el secop.
5. Realizar estudios preliminares para identificar las necesidades de la empresa, en materia de mantenimientos.
6. Revisar y hacer los ajustes pertinentes a los estudios previos para los contratos.
7. Elaborar los documentos técnicos requeridos para los procesos contractuales de la empresa
8. Elaborar los informes relacionados a los procesos contractuales de la empresa
9. Apoyar las visitas técnicas en la empresa
10. Apoyar con el seguimiento y control de la ejecución de los recursos financieros y presupuestales

Se firmó contrato por prestación de servicios.

Atentamente,

Erwin Calvo Henao
Dirección Gerencia

FORMATO CERTIFICADO		
Código	Versión	Fecha
001	0	03/09/18

Pereira, 10 de octubre de 2023

CERTIFICADO LABORAL

En virtud a que Lesli Biviana Acosta Agudelo identificada con la cédula de ciudadanía, 33945318 de Risaralda Caldas, labor en esta empresa desde 01 de julio de 2012 hasta 30 de enero 2013, se procede a certificar que:

Lesli Biviana Acosta Agudelo, desempeñó el cargo de apoyo en contratación y licitaciones, con las siguientes funciones:

1. Apoyar los trámites de comunicaciones, archivo y de gestión documental asociados al proceso de gestión contractual y licitaciones.
2. Realizar los reportes e informes asociados a la contratación
3. Apoyar el registro de los contratos
4. Apoyar en la elaboración, estructuración, formulación, ejecución y seguimiento de los procesos en el secop.
5. Realizar estudios preliminares para identificar las necesidades de la empresa, en materia de mantenimientos.
6. Revisar y hacer los ajustes pertinentes a los estudios previos para los contratos.
7. Elaborar los documentos técnicos requeridos para los procesos contractuales de la empresa
8. Elaborar los informes relacionados a los procesos contractuales de la empresa
9. Apoyar las visitas técnicas en la empresa
10. Apoyar con el seguimiento y control de la ejecución de los recursos financieros y presupuestales

Se firmó contrato por prestación de servicios.

Atentamente,

Erwin Calvo Henao
Dirección Gerencia

Certificación No.0373 de 2025

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

41161-636789

HACE CONSTAR

Que el Señora **LESLI BIVIANA ACOSTA AGUDELO,** identificado con **cédula de ciudadanía No.** 33945318 de Anserma Caldas, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato**	: CO1.PCCNTR.7697129
	Objeto	: Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con el proceso de gestión contractual en cuanto a la adquisición de bienes, servicios y obras del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial y la Regional Risaralda durante la vigencia 2025
	Plazo de ejecución	: 270 Días
	Fecha de Inicio de Ejecución	: 01 de abril de 2025
	Fecha de Terminación de contrato	**:** 31 de diciembre de 2025
	Término de Ejecución	**:** Nueve (9) meses
	Valor inicial del Contrato	**:** Se fija como valor total del contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($36.000.000).
	Forma de Pago	**:** Nueve (09) pagos iguales correspondientes a los meses de abril a diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) cada uno

GTH-F-131

Certificación No.0373 de 2025

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Realizar las actividades requeridas para adelantar las etapas: preparatoria, precontractual, contractual y post contractual de los diferentes procesos de contratación que requiera el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial y la Regional Risaralda. 2) Brindar acompañamiento en la revisión y verificación de la necesidad de contratación y su identificación en el clasificador de bienes, obras y servicios frente al Plan Anual de Adquisiciones y las disponibilidades presupuestales. 3) Realizar los procesos contractuales en sus diferentes modalidades de selección para cada una de las etapas contractuales (precontractual y contractual) en las plataformas de contratación pública designadas para ello. 4) Suministrar y consolidar la información necesaria para la elaboración de informes relacionados con los procesos contractuales que le sean requeridos por los órganos de control y la Dirección General. 5) Facilitar al Centro de Formación, la información necesaria para la retroalimentación del aplicativo BLACKBOX de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección General. 6) Compartir oportunamente el link correspondiente del proceso en el drive creado para tal fin. 7) Revisar diligentemente las solicitudes de contratación para los diferentes procesos adelantados en el centro de formación y la Dirección Regional y solicitar oportunamente a las áreas competentes, las correcciones que sean necesarias de conformidad con las normas de contratación pública vigentes. 8) Elaborar y presentar informes semanales del estado de los procesos contractuales que contribuyen a la meta presupuestal del Centro de Formación. 9) Realizar el seguimiento a la operación, registro, actualización y gestión para los contratos del centro de formación en la plataforma SIGEP. 10) Permanecer actualizado y aplicar en los procesos de contratación, los cambios normativos relacionados con el proceso de gestión contractual y el estatuto de contratación pública de acuerdo con la información remitida por el área jurídica de la Regional. 11) Utilizar adecuadamente los formatos cargados en el aplicativo Compromiso de la Entidad y verificar constantemente su actualización.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 08 días del mes de septiembre de 2025.

Firma digitalmente por GARCIA GONZALEZ SANDRA YULIETH

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Proyectó: Karlem Tatiana Ferro. Contratista